

las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere. Hágase entrega definitiva al establecimiento comercial de los efectos intervenidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Catalin Sandu y a don Cristián Turcanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 10 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/1.274/10)

JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Magdalena Julita Marek de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Magdalena Julita Marek, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/1.280/10)

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 75 de 2009 se ha acordado notificar a doña Iryna Ivanets, que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada en fecha 9 de marzo de 2009, y cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Encabezamiento

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 2009.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de

faltas número 75 de 2009, ha pronunciado, en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 75 de 2009, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Francisco José Soto Carranza, doña Iryna Ivanets y don Vladimir Denisvk, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la constitución, ha decidido: que debo condenar y condeno a doña Iryna Ivants y don Vladimir Denisvk, como autores cada uno de ellos de una falta de hurto, a la pena de una mes de multa, con cuota diaria de 9 euros por día, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado para la ante ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá de cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Iryna Ivanets, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/1.257/10)

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 460 de 2008 se ha acordado notificar a don Raúl Adrián Susinchi, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, la sentencia de fecha 29 de octubre de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Encabezamiento

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de octubre de 2008.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 460 de 2008 ha pronunciado

en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 460 de 2008, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en la que intervinieron don Raúl Martínez Parras y don Raúl Adrián Susinchi, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo condenar y condeno a don Raúl Adrián Susinchi, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con cuota diaria de 10 euros por día, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, y con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer en este Juzgado para la ante ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Raúl Adrián Susinchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/1.281/10)

JUZGADO NÚMERO 1 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41 de 2007 se ha acordado notificar a don Javier Blanco Hernández, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, la sentencia de fecha 13 de febrero de 2007, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Encabezamiento

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de febrero de 2007.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 41 de 2007 ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

Sentencia

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 41 de 2007, tramitado en este Juzgado por la presunta co-